



A. CRÉDITOS ECTS: TITULACIONES ADAPTADAS AL EEES (GRADO UNIVERSITARIO).

Código	Tipo de actividad	Requisitos	Acreditación	Créditos ECTS
B.1	Campeonatos Universitarios de la Universidad de Oviedo (no acumulable con el Programa de deportistas de alto nivel)	Asistencia a entrenamientos y participación superior a un 80% del total de competiciones	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por campeonato. 1 crédito adicional por clasificarse en 1ª, 2ª o 3ª posición
B.2	Campeonatos Interuniversitarios Nacionales e Internacionales (no acumulable con el Programa de deportistas de alto nivel)	Asistencia a la fase interzonal y fase final en representación de la Universidad de Oviedo	Informe del responsable de la actividad	1 crédito por campeonato. 1 crédito adicional por clasificarse en 1ª, 2ª o 3ª posición
B.3	Programa de deportistas de alto nivel (no acumulable a los dos anteriores)	Estar incluidos en las relaciones de deportistas de alto nivel del Consejo Superior de Deportes durante el curso académico	Informe del responsable de la actividad	3 créditos por curso académico
B.4	Participación en cursos y actividades de formación deportiva. Curso 2012-13 B.4.1-. Preparación física de mantenimiento B.4.2 -.Aplicación personal del entrenamiento. B.4.3 -.Baloncesto B.4.4-.Fútbol Sala y Fútbol 7 B.4.5-. Natación 4 estilos B.4.6-. Pilates B.4.7-. Iniciación al atletismo	Asistencia de al menos un 90% del total de horas establecidas por actividad	Informe del responsable de La actividad.	1 crédito por cada 25 horas presenciales
	Participación en cursos y actividades de formación deportiva. Curso 2013-14 B.4.8 -. Aplicación personal del entrenamiento. B.4.9 -.Baloncesto. B.4.10-. Stretching- Estiramientos. B.4.11-. Fútbol 7 B.4.12-.Fútbol Sala B.4.13-.Jogging			



	B.4.14-.Preparación física de mantenimiento. B.4.15-.Iniciación a la natación. B.4.16-. Natación (Nivel medio). B.4.17-.Pilates avanzado. B.4.18-.Pilates iniciación.			
	Participación en cursos y actividades de formación deportiva. Curso 2014-15 B.4.19-.Aplicación personal del entrenamiento. B.4.20-.Baloncesto. B.4.21-.Stretching-Estiramientos. B.4.22-.Fútbol 7 B.4.23-.Fútbol sala B.4.24-.Jogging B.4.25-.Preparación física de mantenimiento. B.4.26-.Iniciación a la natación B.4.27-.Natación (nivel avanzado) B.4.28-.Pilates avanzado. B.4.29-.Pilates iniciación.			
RELACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES AÑADIDAS AL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECONOCIBLES EN EL CURSO 2014 - 2015				
B.5	Ser integrante de los equipos deportivos que representen a la Universidad de Oviedo en competiciones federadas	Tener suscrita licencia federativa por alguno de los equipos que representan a la Universidad de Oviedo y cumplir con las obligaciones establecidas por el Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo para esta actividad.	Informe del Responsable del equipo en el que se valorará la asistencia, participación y consecución de los objetivos propuestos.	2 créditos



B.6	Arbitrajes en competiciones deportivas organizadas por el Servicio de Deportes	<ul style="list-style-type: none">-Haber arbitrado un mínimo de 20 partidos o encuentros.-Cumplir las tareas deportivas y organizativas que le sean encomendadas por los organizadores de los Campeonatos Universitarios.-Mostrar siempre un actitud de participación con la Universidad de Oviedo, teniendo un correcto comportamiento tanto con los deportistas que participan en la competición como arbitrando.	Informe realizado por el responsable de los campeonatos universitarios, según Campus, en función de las competiciones en las que haya participado el candidato y del cumplimiento de las obligaciones establecidas.	1 crédito por cada 20 partidos arbitrados, hasta un máximo de 2 en cada curso académico. *Los partidos arbitrados en cada curso académico no son acumulables a los siguientes.
B.7	Colaboración acreditada en la organización de campeonatos y eventos deportivos	<ul style="list-style-type: none">-Haber realizado 15 horas de colaboración en una actividad deportiva que organice o participe el Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo.-Cumplir las tareas que les sean encomendadas por los responsables de la organización del evento.-Mostrar siempre una actitud de participación y un comportamiento adecuado y ejemplar en los actos o eventos deportivos en los que participe o colabore en nombre de la Universidad.	Informe realizado por el técnico responsable del área en que se realice la actividad o evento organizado.	1 crédito por cada 15 horas de colaboración, hasta un máximo de 2 en cada curso académico. *Las horas de colaboración por curso académico no son acumulables a los siguientes.